



## MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DE ATACAMA

**SAN PEDRO DE ATACAMA, JUEVES, 11 DE MAYO DE 2023**

**CON ESTA FECHA LA ALCALDIA HA RESUELTO DICTAR LO QUE SIGUE**

### **DECRETO ALCALDICIO EXENTO N°: 01039/2023**

#### **VISTO:**

Lo dispuesto en el decreto 1604/2021, de fecha 29 de Junio de 2021, que deja constancia de la asunción del Cargo de Alcalde de Don Justo Zuleta Santander; lo dispuesto en los decretos que establecen la subrogancia del Alcalde N°1913 de fecha 29 de Julio de 2021, y delegación entregada "Por orden de Alcalde" a la Administrador municipal Doña Sandra Malgue Malgue decreto N° 1912 de fecha 29 de Julio de 2021; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 1435-2022 de fecha 02 de Septiembre de 2022 que nombra titular del cargo a Don Diego Armella Colque; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 48/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Carole Perez Rubilar en el cargo profesional con desempeño en Secretaria Municipal; lo dispuesto en el decreto alcaldicio registro 49/2023 del 18 de Enero del 2023 que nombra a Doña Ana Tejerina Gonzalez en el cargo profesional con desempeño en Dirección de Control; y lo establecido en la ley Orgánica de municipalidades N°18.695 en su artículo 62° y Estatuto administrativo de funcionarios municipales Ley N° 18.883 artículo 6° y párrafo 4° artículo 76° al 81° en materia de subrogancias que opera por el solo ministerio de la ley en ausencia de los titulares y subrogantes designados de los cargos de Alcalde, Secretario Municipal y en las Direcciones y departamentos municipales; Solicitud de adquisiciones N°124 enviado por Transito con fecha 03 de mayo del 2023; D° 3851 del 26 de diciembre del 2022, que aprueba presupuesto 2023.; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°298 y n°299 ambos del 04 de mayo del 2.023.; El artículo 53 Letra a) del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886.; El Reglamento Final de la Contraloría General de la Republica, publicado en el Diario Oficial el día 24 de Septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones.; La Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

#### **CONSIDERANDO:**

1. Que,, la Municipalidad de San Pedro de Atacama, según la solicitud de adquisiciones n°124, requiere la compra de 2 firmas electrónica avanzada para dos funcionarios de la Dirección de Transito con respectivo token..
2. Que, el objetivo de la compra es Adquirir firma electrónica avanzada con la posibilidad de ser verificada a través de la firma electrónica avanzada del estado por tres años . Las FEAs se solicitan para el Director de Tránsito y Transporte Público, el Sr. Rubén Eduardo Zambra Ramos Rut: 15.035.802-7, y el encargado de la unidad de licencias de conductor, el Sr. Álvaro Alberto Toledo Rojas run: 15.011.378-4, con el fin de informar a la PDI y Servicio de Registro Civil e Identificación sobre las licencias de conducir otorgadas y denegadas. El enrolamiento debe ser 100% en línea a través de la firma electrónica avanzada del estado, con modo de firmado vía web o token.
3. Que, según lo estipulado en el reglamento de la ley 19.886, específicamente el artículo 53 Letra a) podrán efectuarse fuera del Sistema de Información.a) las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferior a 3 UTM.
4. Que, el proveedor ESIGN S.A, RUT: 99.551.740-K, cotiza los productos por un valor bruto de \$124.902 (Ciento veinticuatro mil novecientos dos pesos) para firma digital avanzada de un año, el Token y el despacho del Token.
5. Que, el municipio cuenta con la disponibilidad para realizar el pago, según consta en Certificado de Disponibilidad N°298 y n°299 ambos del 04 de mayo del 2.023.

#### **DECRETO:**

1. Apruebesé la compra de 2 firmas electrónicas y 2 Token, con el proveedor ESIGN S.A, RUT: 99.551.740-K. Por un monto total de \$124.902 (Ciento veinticuatro mil novecientos dos pesos) IVA incluido.
2. Impútese los gastos a la cuenta N° 215.22.04.009 y 215.22.04.999 del Presupuesto Municipal año 2.023.
3. Emitase la correspondiente Orden de Compra Manual y procédase a informar en portal de transparencia del Municipio.
4. Archívese el presente decreto para el control posterior de La Contraloría Regional de Antofagasta.
5. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales para los trámites legales que correspondan.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**ROXANA ARANDA CARU**  
Secretario Municipal



**JUSTO ZULETA SANTANDER**  
Alcalde

**Anexos**

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
MEMO ADQ	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP 298	Digital	<a href="#">Ver</a>		
CDP 299	Digital	<a href="#">Ver</a>		
COTIZACIÓN	Digital	<a href="#">Ver</a>		

JZS/CPR/DAC/PSV/JMD

**Distribución:**

JUAN MURILLO DE LA TORRE encargado de unidad unidad de adquisiciones  
EDUARDO SANTANA ARAMAYO funcionario de adquisiciones unidad de adquisiciones  
RUBEN ZAMBRA RAMOS director dirección de tránsito y transporte público  
ÁLVARO TOLEDO ROJAS funcionario dirección de tránsito y transporte público  
SOLEDAD PIZARRO MIRANDA archivo municipal archivo municipal



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://sanpedroatacama.ceropapel.cl/validar/?key=20953921&hash=9a297>